

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Donar Órganos es dar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nota N° 257 / 2014.-

Letra: B. FPV

USHUAIA, 29 de septiembre de 2014.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la excepción al señor Luis Ricardo Torres, de lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464.

Saludo a Ud. atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/09/14 Hs. 11:00
Numero:	1152 Fojas: 6
pte. N°	
Por:	
Idad:	



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Donar Órganos es dar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

FUNDAMENTOS

El Señor Luis Ricardo Torres, D.N.I. N° 13.121.098, necesita acceder al registro de conducir profesional, aunque no posee el año de residencia en la Provincia según lo establece la OM N° 3134, modificada por la OM N° 3464.

Sin embargo al encontrarnos adheridos como Provincia a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, esta situación se encuentra salvada.

Por lo tanto solicitamos se le conceda la posibilidad de salida laboral que le exige como requisito dicha excepción.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Donar Órganos es dar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar al Señor Luis Ricardo Torres D.N.I. N° 13.121.098, de lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464.-

Artículo 2º.- De forma.-

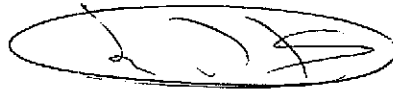
Ushuaia, 29 de septiembre de 2014

Sr. Concejal FPV

Sr. Walter Vuoto.

S ____ / ____ D



Me dirijo a ud, y por su intermedio a quien corresponda para solicitarle una excepción a la Ordenanza Municipal 3464 por la que se establece la antigüedad de 1 (un) año para el manejo de vehículos.



Luis Ricardo Torres

13.121.098

0388-154375575

Identidad.	
	
	DIRECTOR HORACIO SALAS SECRETARÍA DE IDENTIFICACION
	Calle _____
	Nº _____ Piso _____ Dpto. _____
	Barrio _____ Monoblock _____
	Ciudad o Pueblo _____
	Part. o. Dpto. _____
	Provincia _____
	Of. Ident _____ Fecha _____
	Sello _____

JUJUY - ARGENTINA - MERCOSUR
Municipio Ecoturístico de Yala
DIRECCIÓN DE TRANSITO
 Licencia N°: _____

SECRETARIA DE FINANZAS _____ 13121098



Categoría: ORIGINAL
 Autoriza: VEHICULOS
 e: CAMIONES S/ASOM
 Conducir: SI

Otorgado: 31/08/2000
 Vence: 31/08/2014

Artículo Ley Nacional N° 26363

Apellido:	TORRES		
Nombre:	LUIS RICARDO		
Domicilio:	AV. LIBERTADOR S/N - YALA		
Tipo y N°:	INI 13121098	Nac:	ARGENTINA
Fecha Nacimiento:	25/12/1958	Grupo Sang.:	O +
Antojos:	N	Audifonos:	N
Diabético:	N	Hemofílico:	N
Alérgico a:	NO		

DR. FERNANDO VARGAS DURAN
 Presidente
 Comisión Municipal de Yala

Sello y Firma Autoridad Municipal

N° 004600